



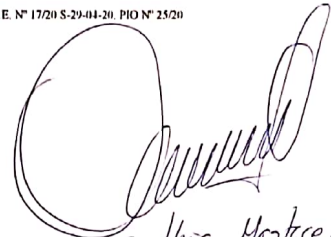
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 17/20 S-29-04-20. PIO N° 25/20

Sucre, 29 de abril de 2020
H.C.M. PIO N° 25/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-


Cecilia Montecedo
5-29-04-2020
17:33

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Virtual Extraordinaria N° 17 de 29 de abril de 2020, tomó conocimiento del Informe N° 46/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad, con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión, para el día martes 05 de mayo de 2020 a Hrs. 09:00 en la Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL EN COMISIÓN N° 25/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 151 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente informe oral el día martes 5 de mayo del 2020 a horas 9:00 a.m.; para lo cual se coordinará con las autoridades de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana sobre el medio virtual para llevar adelante este necesario procedimiento, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, a partir del establecimiento de medidas de prevención por parte del Gobierno Central para evitar el contagio masivo de personas, ¿Cuánto y que tipo de insumos de salud, bioseguridad e higiene personal a adquirido y dotado el Ejecutivo Municipal al personal que trabaja tanto en centros de salud como en puestos de control?
2. Informe documentalmente, ¿Cuánto personal del Ejecutivo Municipal se ha designado y se encuentra trabajando en las tareas de control tanto de mercados como de tranacas, así como otros puntos estratégicos para evitar las aglomeraciones? Informe que tipo de indumentaria y material de bioseguridad se ha dotado a este personal.
3. Informe documentalmente, ¿Cuál es el centro de salud designado en el Municipio para la atención de pacientes con Coronavirus?, ¿Cuánto y qué personal está a cargo de la atención de este tipo de pacientes?, ¿Cuál es la indumentaria de bioseguridad de todo el personal directo e indirecto de este centro de salud?
4. Informe documentalmente, ¿Cuál el motivo para que el segundo caso confirmado de coronavirus en el municipio no haya sido atendido y/o trasladado al Centro de Salud establecido para este tipo de pacientes?, ¿Qué tipo de coordinación ha establecido el Ejecutivo Municipal con los directores de Hospitales de Centros de Salud de 3er nivel para poder atender adecuadamente este tipo de casos?
5. Informe documentalmente, ¿Qué acciones se aplican en caso de pacientes que se presenten a centros de salud de primer y segundo nivel para descartar cualquier sospecha de COVID -19?
6. Informe documentalmente, ¿Qué acuerdos ha establecido el Gobierno Municipal con los otros niveles del estado para definir la estrategia de toma de pruebas y test de coronavirus a mayor cantidad de población?
7. Informe documentalmente con relación al Centro de Aislamiento establecido por el Gobierno Municipal, ¿Cuánta es la capacidad de la Villa Bolivariana para acoger a personas en vigilancia y monitoreo?, ¿Cuántas personas ya se encuentran dentro de este centro?, ¿Cuáles son las condiciones alimenticias de estas personas?, ¿Cuánto personal trabaja en este centro y que condiciones e indumentaria de bioseguridad se ha dotado al mismo?



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 17/20 S-29-04-20. PIO N° 25/20

8. Informe documentalmente, ¿Cuál es la estrategia del Ejecutivo Municipal para evitar contagios masivos a partir de la sospecha de que el Mercado "El Morro" es un posible lugar de contagios de COVID-19?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

